

Tienes derecho a que se te inscriba en el IMSS, de lo contrario tu patrón tendra que pagar tu atención médica, y además tu incapacidad antes y despues del  
...www.infored.com.mx/.../-trabajo-en-un-dspacho-contable-hce...

**Leer:** [Alertas de Google - patrones IMSS](#)